



DEFINICION DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

- La EMA cree que la salud de mujer es un proceso en el que ella toma una parte activa y que impacta en todos los aspectos de su vida diaria. Su salud debe poderse desarrollar en virtud del hecho que ella y su familia tienen la capacidad para tomar las decisiones y comprender que pueden influir en las circunstancias que moldean sus vidas.
- La EMA cree que la sociedad debe fundamentarse en el concepto de derechos humanos y en una perspectiva basada en la solidaridad y el humanismo que también son beneficiosos para la salud pública. Una mujer tiene derecho a conseguir el cuidado que ella necesita para mantener su bienestar en todas las fases de su vida, independientemente de su enfermedad o invalidez.
- La EMA reconoce que tener un niño es un evento emocional y social en el que la confianza y la autoestima de la mujer tienen todas las oportunidades de crecer y desarrollarse. Una mujer debe poder tener el parto en un ambiente que refuerce los aspectos del proceso fisiológico normal. La mujer tiene derecho a tener tratamiento médico adecuado si aparecen complicaciones durante el parto.
- Todas las mujeres tienen el derecho de tener acceso al cuidado de matronería durante los periodos pre-concepcional, el embarazo, el parto y el posparto. Este cuidado debe incluir la exploración de las elecciones y opciones de la mujer respecto a todos los aspectos de la experiencia del nacimiento y debe ser sensible a sus creencias, valores, y costumbres específicas.
- La salud sexual es una parte de la salud reproductiva de la mujer; es un estado de bienestar físico, emocional, mental y social. Para lograr y mantener la salud sexual deben respetarse y protegerse los derechos sexuales de todas las personas. Esto exige un respeto y un compromiso para la educación sexual adecuada, un respeto para la integridad corporal y el derecho a decidir ser o no ser una madre.
- La EMA cree que las estructuras y las actitudes predominantes en la sociedad deben sostener a los padres y la maternidad/ paternidad. No debe haber ninguna discriminación contra las mujeres embarazadas o los padres/madres de niños pequeños en el mercado laboral. Deben apoyarse a los padres para que desarrollen un buen conocimiento de las necesidades de su hijo y que tengan el tiempo y recursos para satisfacer estas necesidades para que su niño logre el bienestar óptimo. La EMA también reconoce que la madre y el recién nacido forman una unidad que no debe separarse.

Declaración aprobada en la Asamblea Anual de la "European Midwives Association" (EMA), Septiembre 2005.